

	MUNICIPIO DE FRONTINO NIT 890.983.706-8	100.07.02
		Versión: 01-2024
		Página 1 de 3

MUNICIPIO: FRONTINO	FECHA: 11/05/2026
OFICINA O DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	"OTRO SI AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL CORREGIMIENTO DE NUTIBARA MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$11.350.000)
VALOR DEL OTROSÍ	VALOR TOTAL OTRO SI: CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L (\$5.675.000)
PLAZO INICIAL	Desde el 02 de febrero del 2026 hasta el 02 de junio del 2026 - CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
PLAZ DEL OTROSI	Desde el 03 de junio del 2026 al 02 de agosto del 2026 – DOS (02) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
CONTRATISTA:	ALEXANDER MARIN PEREZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	98.712.055
SUPERVISOR INTERNO:	FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
ASPECTOS GENERALES Y JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ + PRORROGA	
JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN	Que entre el MUNICIPIO DE FRONTINO y "ALEXANDER MARIN PEREZ" identificado con cédula de ciudadanía número "98.712.055" se suscribió el "CONTRATO CD-CPS-055 DE 2026" se relacionan en la parte superior de la presente adición y prórroga. Que el ordenador del gasto de la Administración Municipal de Frontino, designó como Supervisor al encargado de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente acorde con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 83. Que el día "02 de febrero de 2026 se suscribió el acta de inicio" y fue debidamente firmada por las partes intervinientes. Que de acuerdo con sus obligaciones la contratante ha venido dando cumplimiento acorde a lo señalado en el clausulado del contrato. Que la entidad territorial, en cumplimiento de los artículos 209 a 211 de la Constitución Política y en desarrollo del Plan Municipal de

www.frontino-antioquia.gov.co
correo electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov
Dirección: Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450
Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835

	MUNICIPIO DE FRONTINO NIT 890.983.706-8	100.07.02
		Versión: 01-2024
		Página 2 de 3

	Desarrollo "FRONTINO NOS UNE 2024-2027", "Línea Estratégica "Frontino nos une con competitividad y desarrollo económico local", requiere continuar brindando apoyo en la ejecución de programas de asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores del sector agropecuario en el corregimiento de Nutibara del municipio de Frontino, para contribuir al desarrollo rural y la competitividad del campo. Que el contratista "ALEXANDER MARIN PEREZ" ha venido ejecutando las actividades del "CONTRATO CD-CPS-055 DE 2026" satisfactoriamente, "brindando apoyo a la gestión administrativa en la ejecución de programas de asistencia técnica a pequeños y medianos productores del sector agropecuario en el corregimiento de Nutibara municipio de Frontino Antioquia; realizando visitas de asistencia técnica individual y grupal a productores agropecuarios; apoyando el registro de productores en la plataforma EL CAMPO INNOVA del Ministerio de Agricultura; y contribuyendo al desarrollo rural y la competitividad del campo Frontineño". Que dado que el plazo original del contrato vence el "02 de junio de 2026" y que aún existen actividades pendientes de ejecutar para cumplir a cabalidad con las metas del Plan de Desarrollo, la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente considera necesario ampliar el plazo y el valor del contrato por "dos (02) meses adicionales", con el fin de garantizar la continuidad y calidad de los servicios de "apoyo a la gestión administrativa en la ejecución de programas de asistencia técnica a pequeños y medianos productores del sector agropecuario en el corregimiento de Nutibara municipio de Frontino Antioquia". En el presente OtroSí no se modifican las actividades ni obligaciones del contrato inicial. Que las partes atendiendo al principio de la autonomía de la voluntad consagrada en el artículo 1602 de código civil, consideran pertinente realizar la ampliación del plazo de ejecución. Que siguiendo los lineamientos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, PARÁGRAFO. Los contratos no podran adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución) al plazo (tiempo) y al precio (valor). Que, en cuanto a la prórroga de los contratos del estado, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de éstos (Contraloría General de la República. Concepto de la Oficina Jurídica No. 80112-EE72867. Octubre 29 de 2010). El presente estudio previo y demás actuaciones que se desprendan del mismo, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.
--	--

	MUNICIPIO DE FRONTINO NIT 890.983.706-8	100.07.02
		Versión: 01-2024
		Página 3 de 3

ADICIÓN DE VALOR Y PRÓRROGA DE PLAZO Que el Municipio de Frontino expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal "N° 387 del 24 de abril de 2026" por valor de "CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L (\$5.675.000)", con cargo al rubro presupuestal "2.3.2.02.02.009 – Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza, Fuente 1.2.4.3.03-SGP-Propósito General-LIBRE INVERSIÓN, del proyecto 202500000047420 – Formulación de la asistencia técnica agropecuaria integral para la inclusión productiva de pequeños productores rurales del municipio de Frontino", para respaldar la presente adición y prórroga. Que, en consecuencia, las partes acuerdan adicionar al contrato la suma de "CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L (\$5.675.000)" y prorrogar su plazo por "DOS (02) MESES CALENDARIO", comprendido desde el "03 de junio de 2026 hasta el 02 de agosto de 2026", sin exceder el 31 de diciembre de 2026. "Alineación con el Plan de Desarrollo "Frontino Nos Une 2024-2027": Línea Estratégica "Frontino nos une con competitividad y desarrollo económico local" – Componente 3.5 El Campo es Primero, Agricultura y Desarrollo Rural para la Competitividad y la Productividad – Proyecto: Formulación de la asistencia técnica agropecuaria integral para la inclusión productiva de pequeños productores rurales del municipio de Frontino."	
FIRMAS	
SECRETARIO (A) DE DESPACHO	
NOMBRE: SEBASTIAN ARANGO CARO	
CARGO: SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	
FIRMA: 	